

SALTA, 08 JUN 2023

197

Expediente N° 14.507/2022

VISTO la Resolución FI N° 006-D-2023, recaída en Expte. N° 14.507/2022, por la que -ad-referéndum del Consejo Directivo- se designa al Sr. David Alberto LIENDRO en el cargo de Auxiliar Estudiantil del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023 de la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres, con retribución equivalente a la de una Beca de Formación con veinte (20) horas semanales, para integrar el Equipo Ampliado desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año, período correspondiente al Momento II; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 0137/23, el Ing. Federico Fabián QUISPE –Coordinador General del CIU 2023- solicita la rectificación del Artículo 4° del mencionado acto administrativo en el sentido de invocar en él la reglamentación aplicable en la presente edición del Ciclo de Ingreso Universitario.

Que por Resolución CS N° 383/2022 se permiten excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, al sólo efecto del desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025.

Que, siendo ello así, corresponde omitir la mención a la Resolución FI N° 634-CD-2018 en el Artículo 4° de la Resolución FI N° 006-D-2022.

Que, al momento de emitirse el acto administrativo, era sumamente importante contar con el personal correspondiente, atento al inicio del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario, y se encontraba cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

Que el Sr. Decano emitió la Resolución FI N° 006-D-2023 en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

197

Expediente N° 14.507/2022

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 131/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución FI N° 006-D-2023, sustituyendo el texto de su Artículo 4º por el que seguidamente se transcribe:

"Notificar al Sr. David Alberto LIENDRO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que la Resolución CS N° 383/2022 establece excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y modificatorias, al solo efecto del desarrollo del proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – CIU 2022/2025".

ARTÍCULO 2º.- Convalidar, con la rectificación dispuesta por el artículo que antecede, la Resolución FI N° 006-D-2023, por la cual se designa al Sr. David Alberto LIENDRO en el cargo de Auxiliar Estudiantil, para integrar el Equipo Ampliado a actuar durante el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023 de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, con una remuneración equivalente a la de una Beca de Formación con veinte (20) semanales, desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Sr. David Alberto LIENDRO; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de

Expediente N° 14.507/2022

Coordinador General del CIU; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.



FMF

RESOLUCIÓN FI N° 197 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERGHAM
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa